

ORDENANZA 10

Precios públicos por servicios en el cementerio

Ver tabla completa

	NICHOS	
	Euros	Euros/año
Concesión por 50 años	1.418,36	
Prórrogas ilimitadas cada 15 años	458,63	6,83
TUMBAS		
Tres alturas		
Concesión 75 años	3.463,07	13,77
Única prórroga por 15 años	1,035,30	
Dos alturas		
Concesión 75 años	2.997,19	10,35
Única prórroga por 15 años	688,47	
Una altura		
Concesión por 75 años	1309,30	6,83
Única prórroga por 15 años	458,64	
Columbarios		
Concesión por 25 años	300,23	3,47
Prórrogas de 10 años	113,80	
Panteones		
Concesión por 99 años	10.330,22	Panteón de capilla o dos fosas + pasillo: 31,78 Panteón de dos fosas: 20,70 Panteón de una fosa: 13,77

El plazo computará a partir de la fecha del último enterramiento existente.
A las concesiones otorgadas con anterioridad, se les incrementará los años de concesión, en función del tipo tumba, panteón, nicho o columbario otorgado, con arreglo a los años aprobados.

-Por la utilización de las dependencias municipales en el cementerio 20,00 euros/día.

-Derechos de enterramiento y traslados de restos: se repercutirá el coste de la empresa contratada.